

Estados Financieros

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Santiago, Chile

31 de diciembre de 2017 y 2016

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

CONTENIDO

Informe del auditor independiente
Estados de situación financiera clasificados
Estados de resultados por función
Estados de resultados integrales
Estados de cambios en el patrimonio neto
Estados de flujos de efectivo Directo
Resumen de las principales políticas contables
Saldos y transacciones con entidades relacionadas

USD - Dólares estadounidense
MUSD - Miles de dólares estadounidenses



EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores de
Blumar S.A.:

Como auditores externos de Blumar S.A., hemos auditado sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, sobre los que informamos con fecha 16 de marzo de 2018. Los estados financieros en forma resumida, preparados de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 30, Sección II.2.1, párrafo A.4.2, de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), de la filial Alimentos Mar Profundo S.A. y sus notas de "criterios contables aplicados" y "transacciones con partes relacionadas", adjuntos, son consistentes, en todos sus aspectos significativos, con la información contenida en los estados financieros consolidados que hemos auditado.

La preparación de tales estados financieros en forma resumida que incluye los criterios contables aplicados y las transacciones con partes relacionadas, es responsabilidad de la Administración de Blumar S.A.

Informamos que los mencionados estados financieros en forma resumida y sus notas de "criterios contables aplicados" y "transacciones con partes relacionadas" de Alimentos Mar Profundo S.A. adjuntos, corresponden con aquellos que fueron utilizados en el proceso de consolidación llevado a cabo por Blumar S.A. al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Este informe ha sido preparado teniendo presente lo requerido en la NCG N° 30, Sección II.2.1, párrafo A.4.2, de la CMF y se relaciona exclusivamente con Blumar S.A. y, es emitido solamente para información y uso de su Administración Superior y de la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que no ha sido preparado para ser usado, ni debe ser usado, por ningún usuario distinto a los señalados.



José Paredes F.

EY Audit SpA

Santiago, 19 de marzo de 2018

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.
INDICE DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

	<u>Página</u>
Estados de situación financiera clasificados	-
Estados de resultados por función	-
Estados de resultados integrales	-
Estados de cambios en el patrimonio neto	-
Estados de flujo de efectivo Directo	-
<u>Notas a los Estados financieros</u>	<u>Página</u>
1 Información general	1
2 Resumen de las principales políticas contables	1
2.1 Base de presentación	1
2.2 Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes	2
2.3 Información financiera por segmentos operativos	7
2.4 Transacciones en moneda extranjera	7
2.5 Activos no corrientes o grupo de activos para su disposición mantenidos para la venta	7
2.6 Deterioro de activos no financieros	7
2.7 Activos financieros	8
2.8 Inventarios	8
2.9 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8
2.10 Efectivo y equivalentes al efectivo	8
2.11 Capital social	9
2.12 Impuestos a la cuenta corriente e impuestos diferidos	9
2.13 Provisiones	10
2.14 Reconocimientos de ingresos	10
2.15 Dividendo mínimo a distribuir	10
3 Saldos y transacciones con entidades relacionadas	10

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estados de situación financiera clasificados
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

	2017	2016
	MUSD	MUSD
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes a efectivo	34	143
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	97	73
Otros activos financieros, corrientes	6	-
Activos por impuestos corrientes	202	171
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	-	987
Total activos corrientes	339	1.374
Total activos	339	1.374

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estados de situación financiera clasificados
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

	2017	2016
	MUSD	MUSD
Patrimonio neto y pasivos		
Pasivos corrientes		
Otros pasivos financieros, corrientes	5	74
Cuentas por pagar por impuestos	167	-
Total pasivos corrientes	172	74
Pasivos no corrientes		
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	2.170	3.406
Total pasivos no corrientes	2.170	3.406
Total pasivos	2.342	3.480
Patrimonio neto		
Capital emitido	5.659	5.659
Otras reservas	1.070	(33)
Ganancias (pérdidas) acumuladas	(8.732)	(7.732)
Total patrimonio neto	(2.003)	(2.106)
Total de patrimonio y pasivos	339	1.374

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estados de resultados por función
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

	2017 MUSD	2016 MUSD
Ingresos ordinarios, total	-	-
Costo de ventas	-	-
Ganancia bruta	-	-
Otros ingresos por función	49	141
Otros Egresos por función	(182)	(325)
Gastos de administración	(330)	(237)
Otras ganancias (pérdidas)	747	(114)
Diferencias de cambio	-	-
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	284	(535)
(Gasto) por impuesto a las ganancias	-	-
Ganancia (pérdida) de actividades continuadas	284	(535)
Ganancia (pérdida) de operaciones discontinuadas	-	-
Ganancia (pérdida)	284	(535)
Ganancia (pérdida) atribuible a		
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	284	(535)
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras	-	-
Ganancia (pérdida)	284	(535)

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estados de resultados integrales
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016
Expresado en miles de dólares estadounidenses)

	2017	2016
	MUSD	MUSD
Ganancia (pérdida) del ejercicio	284	(535)
Ganancia (pérdida) por diferencias de cambio de conversión	-	-
Otros resultado integral	(181)	(93)
Impuesto a las ganancias relacionados con componente de otro resultado integral	-	-
Resultado integral total	103	(628)
Resultado atribuible a:		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	103	(628)
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-	-
Resultado integral total	103	(628)

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estado de cambio en el patrimonio neto

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

	Capital emitido	Reservas por diferencia de cambio por conversión	Otras reservas varias	Total otras reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
Saldo inicial período actual 01/01/2017	5.659	(33)	-	(33)	(7.732)	(2106)
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial reexpresado	5.659	(33)	-	(33)	(7.732)	(2106)
Cambios en el patrimonio						
Resultado integral						
Ganancia o pérdida	-	-	-	-	284	284
Otro resultado integral	-	1.103	-	1.103	(1.284)	(181)
Resultado integral	-	1.103	-	1.103	(1.000)	103
Dividendos provisorios	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-
Total cambio en patrimonio	-	1.103	-	1.103	(1.000)	103
Saldo final período actual 31/12/2017	5.659	1.070	-	1.070	(8.732)	(2.003)

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estado de cambio en el patrimonio neto

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2016 |
(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

	Capital emitido	Reservas por diferencia de cambio por conversión	Otras reservas varias	Total otras reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
Saldo inicial período anterior 01/01/2016	5.659	60	-	60	(7.197)	(1.478)
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial reexpresado	5.659	60	-	60	(7.197)	(1.478)
Cambios en el patrimonio						
Resultado integral						
Ganancia o pérdida	-	-	-	-	(535)	(535)
Otro resultado integral	-	(93)	-	(93)	-	(93)
Resultado integral	-	(93)	-	(93)	(535)	(628)
Dividendos provisorios	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-
Total cambio en patrimonio	-	(93)	-	(93)	(535)	(628)
Saldo final período anterior 31/12/2016	5.659	(33)	-	(33)	(7.732)	(2.106)

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estados de flujos de efectivo
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (Expresados en miles de dólares estadounidenses)

	2017	2016
	MUSD	MUSD
Flujo de efectivo procedentes de (utilizado en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestaciones de servicios	-	-
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(161)	(96)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(145)	(139)
Otros pagos por actividades de operación	-	(43)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	(306)	(278)
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipos.	1.784	
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	1.784	385
Pagos de préstamos a empresas relacionadas	(1.693)	
Prestamos de empresas relacionadas	105	-
Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de financiación	(1.587)	-
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(109)	107
Efectivo y equivalentes al efectivo, estado de flujos de efectivo, saldo inicial	143	36
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	34	143

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
(Expresados en miles de dólares estadounidenses)

NOTA 1. - INFORMACION GENERAL

Alimentos Mar Profundo S.A., es una sociedad anónima cerrada, filial de Blumar S.A. a contar del 20 de agosto de 2013, por lo tanto, sujeta a las normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (Ex SVS). La Sociedad fue creada según escritura pública el día 15 de septiembre de 1995.

- Blumar S.A. con un 84% de participación.
- Pesquera Landes S.A. Con un 16% de participación.

El Objeto de la Sociedad comprende como actividad principal la comercialización, distribución, representación e importación de todo tipo de productos alimenticios.

NOTA 2. - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros, las cuales serán aplicadas de manera uniforme.

2.1. Bases de presentación

Los presentes estados financieros de la sociedad Alimentos Mar Profundo S.A., corresponden a los estados de situación financiera clasificados, estados de resultados por función, estados de resultados integrales, estados de flujo efectivo y estados de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017 y 2016. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) y normas e instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS).

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones y criterios contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo.

Los estados financieros de la sociedad Alimentos Mar Profundo S.A., correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 2017, fueron preparados de acuerdo con las Normas e Instrucciones impartidas por Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS), las cuales excepto por lo dispuesto por su Oficio Circular N° 856, según detalla en el párrafo siguiente, son consistentes con la normas Internacionales de Información financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Con fecha 26 de septiembre de 2014 se promulgó la ley 20.780, publicada el 29 de septiembre de 2014, la cual introduce modificaciones al sistema tributario en Chile en lo referente al impuesto a la renta, entre otras materias. En relación con dicha Ley, el 17 de octubre de 2014 la CMF emitió el Oficio Circular N° 856, en el cual dispuso que la actualización de los activos y pasivos por impuestos a la renta diferidos que se producen como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780 (Reforma Tributaria) se realizarán contra patrimonio y no como indica la NIC 12.

Al 31 de diciembre de 2017 la sociedad presenta patrimonio negativo de MUSD 2.003 y una utilidad del ejercicio de MUSD 284, no obstante lo anterior los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base de principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha, en consideración que la

Sociedad opera integrada con su sociedad matriz, no presenta endeudamiento relevante con terceros y la administración ha manifestado su intención de continuar presentando el apoyo financiero que sea necesario para que la sociedad desarrolle sus operaciones normalmente.

2.2. Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes

Mejoras y Cambios en las Normas

NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS (NORMAS, INTERPRETACIONES Y ENMIENDAS) CONTABLES CON APLICACIÓN EFECTIVA PARA PERIODOS ANUALES INICIADOS EN O DESPUES DEL 1 DE ENERO DE 2018

Las normas e interpretaciones, así como las mejoras y modificaciones a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Compañía no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

	Nuevas Normas	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 9	Instrumentos Financieros	1 de Enero de 2018
IFRS 15	Ingresos procedentes de Contratos con Clientes	1 de Enero de 2018
IFRIC 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	1 de enero de 2018
IFRS 16	Arrendamientos	1 de Enero de 2019
IFRIC 23	Tratamiento de posiciones fiscales inciertas	1 de Enero de 2019
IFRS 17	Contratos de Seguro	1 de enero de 2021

IFRS 9 “Instrumentos Financieros”

En julio de 2014 fue emitida la versión final de IFRS 9 *Instrumentos Financieros*, reuniendo todas las fases del proyecto del IASB para reemplazar IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*. Esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición, introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el “riesgo crediticio propio” para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. La norma será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018.

El Grupo evaluó que la norma no tendrá impactos significativos en los estados financieros.

IFRS 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”

IFRS 15 *Ingresos procedentes de Contratos con Clientes*, emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Se trata de un proyecto conjunto con el FASB para eliminar diferencias en el reconocimiento de ingresos entre IFRS y US GAAP. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de IAS 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones. Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con múltiples elementos. Además requiere revelaciones más detalladas. La norma será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018.

El Grupo evaluó que la norma no tendrá impactos significativos en los estados financieros.

IFRIC Interpretación 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

La Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, pasivo, ingreso o gasto relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera, a estos efectos, la fecha de la transacción corresponde al momento en que una entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada. Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada.

Se aplicará esta Interpretación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018.

IFRS 16 “Arrendamientos”

En el mes de enero de 2016, el IASB emitió IFRS 16 *Arrendamientos*. IFRS 16 establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, IAS 17 *Arrendamientos*, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. IFRS 16 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La aplicación anticipada se encuentra permitida si ésta es adoptada en conjunto con IFRS 15 *Ingresos procedentes de Contratos con Clientes*.

El Grupo aún se encuentra evaluando el impacto que generará la aplicación de esta norma.

IFRIC 23 Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas

En junio de 2017, el IASB emitió la Interpretación IFRIC 23, la cual aclara la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición requeridos por la IAS 12 *Impuestos a las Ganancias* cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos fiscales. Se aplicará esta Interpretación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

El Grupo aún se encuentra evaluando el impacto que generará la aplicación de esta interpretación.

IFRS 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la IFRS 17 *Contratos de Seguros*, un nuevo estándar de contabilidad integral para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y divulgación. Una vez entrada en vigencia sustituirá a la IFRS 4 *Contratos de Seguro* emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten.

La IFRS 17 es efectiva para periodos que empiezan en o después de 1 de enero de 2021, con cifras comparativas requeridas, se permite la aplicación, siempre que la entidad también aplique IFRS 9 e IFRS 15.

El Grupo aún se encuentra evaluando el impacto que generará la aplicación de esta interpretación.

	Mejoras y Modificaciones	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 1	Adopción de IFRS por primera vez	1 de enero de 2018
IFRS 2	Pagos basados en acciones	1 de enero de 2018
IFRS 4	Contratos de seguros	1 de enero de 2018
IAS 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	1 de enero de 2018
IAS 40	Propiedades de inversión	1 de enero de 2018

IFRS 3	Combinaciones de negocios	1 de enero de 2019
IFRS 9	Instrumentos financieros	1 de enero de 2019
IFRS 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
IAS 12	Impuestos a las ganancias	1 de enero de 2019
IAS 23	Costos sobre prestamos	1 de enero de 2019
IAS 28	Inversiones en asociadas	1 de enero de 2019
IFRS 10	Estados Financieros Consolidados	Por determinar

IFRS 1 Adopción de IFRS por primera vez

La modificación a la IFRS 1 elimina las excepciones transitorias incluidas en el Apéndice E (E3 – E7)

La mejora no tiene impactos significativos en los estados financieros de la entidad.

IFRS 2 “Pagos basados en acciones”

En junio de 2016, el IASB emitió las modificaciones realizadas a la IFRS 2 Pagos Basados en Acciones, las enmiendas realizadas abordan las siguientes áreas:

- Condiciones de cumplimiento cuando los pagos basados en acciones se liquidan en efectivo.
- Clasificación de transacciones de pagos basados en acciones, netas de retención de impuesto a la renta
- Contabilización de las modificaciones realizadas a los términos de los contratos que modifiquen la clasificación de pagos liquidados en efectivo o liquidados en acciones de patrimonio

En la entrada en vigencia de la modificación no es obligatoria la restructuración de los estados financieros de periodos anteriores, pero su adopción retrospectiva es permitida. Se permite su adopción anticipada.

La enmienda no tiene impactos significativos en los estados financieros de la entidad.

IFRS 4 “Contratos de seguros”

Las modificaciones abordan las preocupaciones derivadas de la aplicación de los nuevos pronunciamientos incluidos en la IFRS 9, antes de implementar los nuevos contratos de seguros. Las enmiendas introducen las siguientes dos opciones para aquellas entidades que emitan contratos de seguros:

- La exención temporal y opcional de la aplicación de la IFRS 9, la cual estará disponible para las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con los seguro. La excepción permitirá a las entidades que continúen aplicando la IAS 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición, hasta el 1 de enero de 2021.
- El enfoque de superposición, el cual, es una opción disponible para las entidades que adoptan IFRS 9 y emiten contratos de seguros, para ajustar las ganancias o pérdidas para determinados activos financieros; el ajuste elimina la volatilidad en valoración de los instrumentos financieros que pueda surgir de la aplicación de la IFRS 9, permitiendo reclasificar estos efectos del resultado del ejercicio al otro resultado integral.

La enmienda no tiene impactos significativos en los estados financieros de la entidad.

IAS 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”

La modificación aclara que una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad que califique, puede elegir en el reconocimiento inicial valorar sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. Si una entidad que no es en sí misma una entidad de inversión tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión, puede optar por mantener la medición a valor razonable aplicada su asociada. Las modificaciones deben aplicarse retrospectivamente y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

La mejora no tiene impactos significativos en los estados financieros de la entidad.

IAS 40 “Propiedades de Inversión”

Las modificaciones aclaran cuando una entidad debe reclasificar bienes, incluyendo bienes en construcción o desarrollo en propiedades de inversión, indicando que la reclasificación debe efectuarse cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión y hay evidencia del cambio en el uso del bien. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio en el uso. Las modificaciones deberán aplicarse de forma prospectiva y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

La mejora no tiene impactos significativos en los estados financieros de la entidad.

IFRS 3 “Combinaciones de negocios”

Las enmiendas aclaran que, cuando una entidad obtiene el control de una entidad que es una operación conjunta, aplica los requerimientos para una combinación de negocios por etapas, incluyendo los intereses previamente mantenidos sobre los activos y pasivos de una operación conjunta presentada al valor razonable. Las enmiendas deben aplicarse a las combinaciones de negocios realizadas posteriormente al 1 de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada.

La entidad realizara la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IFRS 9 “Instrumentos financieros – Pagos con compensación negativa”

Un instrumento de deuda se puede medir al costo amortizado, costo o a valor razonable a través de otro resultado integral, siempre que los flujos de efectivo contractuales sean únicamente pagos de principal e intereses sobre el capital principal pendiente y el instrumento se lleva a cabo dentro del modelo de negocio para esa clasificación. Las modificaciones a la IFRS 9 pretenden aclarar que un activo financiero cumple el criterio solo pagos de principal más intereses independientemente del evento o circunstancia que causa la terminación anticipada del contrato o de qué parte paga o recibe la compensación razonable por la terminación anticipada del contrato.

Las modificaciones a la IFRS 9 deberán aplicarse cuando el prepago se aproxima a los montos no pagados de capital e intereses de tal forma que refleja el cambio en tasa de interés de referencia. Esto implica que los prepagos al valor razonable o por un monto que incluye el valor razonable del costo de un instrumento de cobertura asociado, normalmente satisfará el criterio solo pagos de principal más intereses solo si otros elementos del cambio en el valor justo, como los efectos del riesgo de crédito o la liquidez, no son representativos. La aplicación será a partir del 1 de enero de 2019 y se realizara de forma retrospectiva con adopción anticipada permitida.

La entidad realizara la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IFRS 11 “Acuerdos Conjuntos”

La enmienda afecta a los acuerdos conjuntos sobre intereses previamente mantenidos en una operación conjunta. Una parte que participa, pero no tiene el control conjunto de una operación conjunta podría obtener control si la actividad de la operación conjunta constituye un negocio tal como lo define la IFRS 3. Las modificaciones aclaran que los intereses previamente mantenidos en esa operación conjunta no se vuelven a medir al momento de la operación. Las enmiendas deberán aplicarse a las transacciones en las que se adquiere el control conjunto realizadas posteriormente al 1 enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada.

La entidad realizara la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IAS 12 Impuestos a las Ganancias

Las enmiendas aclaran que el impuesto a las ganancias de los dividendos generados por instrumentos financieros clasificados como patrimonio está vinculadas más directamente a transacciones pasadas o eventos que generaron ganancias distribuibles que a distribuciones a los propietarios. Por lo tanto, una entidad reconoce el impuesto a las ganancias a los dividendos en resultados, otro resultado integral o patrimonio según donde la entidad originalmente reconoció esas transacciones o eventos pasados. Las enmiendas deberán aplicarse a las a dividendos reconocidos posteriormente al 1 enero de 2019.

La entidad realizara la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IAS 23 Costo por Préstamos

Las enmiendas aclaran que una entidad trata como un préstamo general cualquier endeudamiento originalmente hecho para desarrollar un activo calificado cuando sustancialmente todas las actividades necesarias para culminar ese activo para su uso o venta están completos. Las enmiendas deberán aplicarse a partir del 1 enero de 2019.

La entidad realizara la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IAS 28 Inversiones en Asociadas

Las modificaciones aclaran que una entidad aplica la IFRS 9 Instrumentos Financieros para inversiones a largo plazo en asociadas o negocios conjuntos para aquellas inversiones que no apliquen el método de la participación patrimonial pero que, en sustancia, forma parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto. Esta aclaración es relevante porque implica que el modelo de pérdida de crédito esperado, descrito en la IFRS 9, se aplica a estos intereses a largo plazo. Las entidades deben aplicar las enmiendas retrospectivamente, con ciertas excepciones. La entrada en vigencia será a partir del 1 de enero de 2019 con aplicación anticipada está permitida.

La entidad realizara la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IAS 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” e IFRS 10 “Estados Financieros Consolidados”

Las enmiendas a IFRS 10 *Estados Financieros Consolidados* e IAS 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones está por determinar debido a que el IASB planea una investigación profunda que pueda resultar en una simplificación de contabilidad de asociadas y negocios conjuntos. Se permite la adopción anticipada.

La entidad realizara la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

2.3. Información financiera por segmentos operativos.

La información por segmento se presenta de manera consistente con los informes internos proporcionados a los responsables de tomar las decisiones operativas relevantes.

El segmento a revelar por Alimento Mar Profundo S.A.:

- Pesca.

2.4. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”), que corresponde al peso chileno. Sin embargo, para efectos de presentación, el resultado y la situación financiera de Alimento Mar Profundo S.A. (que no está inserta en una economía hiperinflacionaria), se convierte a la moneda de presentación (USD), que es la moneda funcional de la sociedad matriz, como sigue:

- i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio mensual (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos de cambio existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera (distinta a la moneda funcional) se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

c) Tipos de Cambio

La Sociedad ha convertido sus activos y pasivos monetarios, utilizando los siguientes tipos de cambios, respecto del dólar estadounidense, vigentes al cierre de cada ejercicio:

Fecha	\$ / US\$	US\$ / U.F.	US\$ / Euro
31-12-2017	614,75	0,0229	0,8317
31-12-2016	669,47	0,0254	0,9488

2.5. Activos no corrientes o grupo de activos para su disposición mantenidos para la venta

La clasificación de activos mantenidos para la venta, se ha presentado en forma separada en el Balance y se reconoce al menor valor del importe en libros y el valor razonable menos los costos para la venta, si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en lugar de un uso continuado.

2.6. Deterioro de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable. El valor recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para que haya flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del menor valor de inversión (Goodwill), que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance para verificar posibles reversiones del deterioro.

2.7. Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Clasificación de activos financieros

(a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes.

(b) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no tienen cotización bursátil. Aquellas partidas con vencimiento menor a 12 meses se clasifican como activos corrientes. Las partidas con vencimiento mayor a 12 meses se clasifican como activos no corrientes.

En esta categoría la Sociedad registra deudores por ventas, otros deudores y otras cuentas por cobrar. Se deben contabilizar inicialmente a su valor razonable, reconociendo un resultado financiero por el período que media entre su reconocimiento y la valoración posterior. En el caso específico de los deudores por venta, otros deudores y otras cuentas por cobrar, se optó por utilizar el valor nominal, teniendo en cuenta los cortos plazos de cobranza que maneja la Sociedad.

La Sociedad evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

2.8. Inventarios

Las existencias se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El costo se determina por el método costo medio ponderado (PMP).

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

Los productos obsoletos o de lento movimiento son reconocidos a su valor de realización.

2.9. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable (valor nominal que incluye un interés implícito) y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los valores que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

El valor de la provisión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, si la diferencia entre el valor nominal y el valor justo no es significativa, se utiliza el valor nominal.

2.10. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja.

2.11. Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción de los ingresos obtenidos.

Los dividendos mínimos legales sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son devengados.

2.12. Impuestos la renta corriente e impuestos diferidos

El resultado por impuesto a las ganancias del período, resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios, tanto por pérdidas tributarias como por deducciones.

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros en las cuentas anuales.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

El impuesto a la renta (corriente y diferido) es registrado en el estado de resultados salvo que se relacione con un ítem reconocido en Otros resultados integrales, directamente en patrimonio o proviene de una combinación de negocios. En ese caso, el impuesto también es contabilizado en Otros resultados integrales, directamente en resultados o con contrapartida en la plusvalía mercantil, respectivamente.

De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS) en su Oficio Circular NO 856 del 17 de Octubre del 2014, los efectos producidos por el cambio de la tasa de impuesto a la renta aprobado por la Ley 20.780 (reforma tributaria) sobre los impuestos a la renta diferidos, que de acuerdo a NIC 12 debieran imputarse a los resultados del período, han sido contabilizados como Resultados Acumulados. Las modificaciones posteriores, serán reconocidas en los resultados del período de acuerdo a la NIC 12.

2.13. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

- (i) La Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- (ii) Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- (iii) El valor se ha estimado de forma fiable.

2.14. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Alimento Mar Profundo S.A. reconoce los ingresos cuando el valor de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas de las actividades de la empresa.

- (a) Ventas de bienes

Las ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha transferido los riesgos y beneficios de los productos al cliente, quién ha aceptado los mismos, y estando la cobrabilidad de las correspondientes cuentas por cobrar aseguradas.

2.15. Dividendo mínimo a distribuir

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, salvo acuerdo diferente a la unanimidad de los accionistas, la Sociedad se encuentra obligada a la distribución de un dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30 % de las utilidades.

La práctica contable usual en Chile, ha sido dar reconocimiento a esta obligación en el momento en que los dividendos eran aprobados por la Junta Ordinaria de Accionistas. Bajo NIIF el reconocimiento de la obligación a favor de los accionistas debe anticiparse a la fecha de cierre de los estados financieros anuales con la consiguiente disminución de patrimonio.

NOTA 3. – SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Se presentan a continuación las principales transacciones y saldos con empresas relacionadas:

3.1 Cuentas por pagar a relacionadas corriente.

Deudores	País de origen	Naturaleza/ Relación	Tipo de Moneda	R.U.T.	31/12/2017 MUSD	31/12/2016 MUSD
					-	-
Total					-	-

3.2 Cuentas por pagar a relacionadas no corriente.

Deudores	País de origen	Naturaleza/ Relación	Tipo de Moneda	R.U.T.	31/12/2017 MUSD	31/12/2016 MUSD
Blumar S.A.	Chile	Matriz	MUSD	80.860.400-0	2.170	3.406
Total					2.170	3.406

3.3 Transacciones con Empresas relacionadas

Sociedad	RUT	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-12-2017		31-12-2016	
				Monto	Efecto en resultado (cargo) abono	Monto	Efecto en resultado (cargo) abono
				MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Blumar S.A.	80.860.400-0	Matriz	Abono a Deuda	1.322	-	89	-
P. Landes S.A.	92.387.000-8	Accionista	Abono a Deuda	252	-	-	-